



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 062-2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	LENIS MARIN YEPEZ CANTERO
DEMANDADO	PORVENIR S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00457 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	Corrige Auto que admite demanda y Requiere Apoderado Judicial Del Demandante

En el proceso de la referencia, previo a continuar con el trámite correspondiente, en aplicación al artículo 286 del CGP, en concordancia con el inciso 1° Ibídem, Aplicable por analogía al Proceso Laboral por remisión expresa del artículo 145 del C. P. del T. y de la S. S., procede el despacho a **Corregir** el número de radicado del Auto Interlocutorio 438 del 15/06/2023, en el sentido que el número correcto del radicado es el 05045 31 05 001 **2022 00457 00**

Vista la constancia de notificación de fecha 20/06/2023 obrante en el archivo 04 del expediente digital y la solicitud de impulso procesal de fecha 08/10/2023 y 24/01/2024 obrantes en los archivos 05 y 06 del expediente digital, en aplicación al artículo 42 del CGP, en concordancia con el inciso 1° Ibídem, Aplicable por analogía al Proceso Laboral por remisión expresa del artículo 145 del C. P. del T. y de la S. S., y teniendo en cuenta que si bien la notificación se realizó en debida forma, la misma no será tenida en cuenta por cuanto la providencia notificada contenía un error que podría ser objeto de nulidad procesal.

Para finalizar, SE REQUIERE al apoderado judicial del demandante, para que realice nuevamente la notificación del Auto Interlocutorio 438 del 15/06/2023, incluyendo el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09bb5ea5092ce5dd6f4771bb55f04329bf796164e273a02a3da486f5b43e75e8**

Documento generado en 26/01/2024 04:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>